

# **Municipalidad Distrital de Alfonso Ugarte Ancash - Sihuas**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2023 - 2026**

26 de julio de 2023

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2022.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2022.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2022.

**ALCALDE**

MORILLO TORRES, HAN MARCOS

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	GONZALES MORILLO, WILDER GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	RAMIREZ SALAZAR, JUAN CARLOS MIEMBRO
Miembro 1 :	RODRIGUEZ CHINCHAY, CARINA SOLEDAD MIEMBRO
Miembro 2 :	OLASCUAGA MORILLO, SUSAN EVELYN JEFE DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO
Miembro 3 :	CAMPOS FELIX, LENIN GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL
Miembro 4 :	MOTA JAMANCA, JONHNY RESPONSABLE DE ATM
Miembro 5 :	RODRIGUEZ CHINCHAY, CARINA SOLEDAD JEFE DE TESORERIA
Miembro 6 :	OLASCUAGA MORILLO , SUSAN EVELIN JEFE DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2022, la Municipalidad Distrital de Alfonso Ugarte alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 145,6%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 578 miles (ingresos corrientes totales por S/ 1 293 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 714 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Alfonso Ugarte Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Alfonso Ugarte se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 168-2023-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2023. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2023-2026.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Alfonso Ugarte, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2022, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 1 778 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 221 miles) fue de 145,6% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de Alfonso Ugarte	2019	2020	2021	2022
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	105	144	828	1 778
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	1 020	1 063	1 196	1 221
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	1 641	1 612	1 032	726
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>6,4</b>	<b>8,9</b>	<b>69,2</b>	<b>145,6</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2022, la entidad "Cumple" con la RF ACC,** generando un superávit de S/ 578 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 293 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 714 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de Alfonso Ugarte	2019	2020	2021	2022
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	1 161	830	1 600	1 293
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	654	724	1 270	714
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>507</b>	<b>106</b>	<b>331</b>	<b>578</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2022, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 7 460 miles, registrando un aumento de S/5 204 miles (230,8%) con respecto al año 2021.

Para el año 2022 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 18 miles, monto superior en 951,2% respecto al año 2021.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2022 sumaron S/ 1 275 miles, monto inferior en 20,2% en relación al año 2021, que fue de S/ 1 599 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2022, el gasto no financiero total alcanzó S/ 7 229 miles, lo que representa un aumento de S/ 4 836 miles con respecto al año 2021.

Para el 2022, el gasto de personal se redujo en 49,1% respecto al año 2021, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (158,4%) y de pensiones(0,0%). El gasto en servicios por terceros se reduce en 66,3 % mientras que en personal CAS disminuye en 97,6 %, respecto al 2021.

En el año 2022 las inversiones de la entidad sumaron S/ 6 515 miles, monto superior al registrado en el 2021 que ascendió a S/ 1 124 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2022 registró un superavit fiscal de S/ 231 miles, a diferencia del año 2021 que obtuvo un déficit fiscal de S/ 138 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2019	2020	2021	2022	2022-2021	2022/2021
<b>A. Ingresos</b>	1 161	874	2 255	7 460	5 204	230,8
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	5	1	2	18	16	951,2
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	0	0	0	0	0	0,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	0	0	0	0	0	0,0
A1.4. Otros ingresos propios	5	1	2	18	16	951,2
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	1 155	829	1 599	1 275	-324	-20,2
A2.1. FONCOMUN	405	439	592	676	84	14,3
A2.2. Canon 1/	608	118	311	570	259	83,2
A2.3. Recursos Ordinarios	125	246	187	28	-159	-84,8
A2.4. Otras transferencias corrientes	18	26	508	0	-508	-100,0
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	0	44	655	6 167	5 512	841,4
A3.1. Recursos Ordinarios	0	44	655	6 138	5 483	837,1
A3.2. Otros	0	0	0	29	29	0,0
<b>B. Gastos No Financieros</b>	1 058	907	2 393	7 229	4 836	202,1
<b>B1. Gasto en personal</b>	337	394	741	377	-364	-49,1
B1.1. Personal Nombrado	52	71	67	173	106	158,4
B1.2. CAS	0	60	71	2	-70	-97,6
B1.3. Servicios por Terceros 2/	286	262	602	203	-400	-66,3
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	317	331	529	337	-192	-36,3
B2.1. Mantenimiento	84	23	31	39	8	24,0
B2.2. Cargas Sociales	4	6	5	12	7	127,8
B2.3. Otros	229	302	492	286	-206	-41,9
<b>B3. Gasto en Capital</b>	405	182	1 124	6 515	5 391	479,8
B3.1. Inversión	405	182	1 124	6 515	5 391	479,8
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	102	-32	-138	231	369	-267,2
<b>D. Interes</b>	0	0	0	0	0	0,0
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	102	-32	-138	231	369	-267,2

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

### e. Saldo de Deuda Total

En el año 2022, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 1 778 miles, lo que representa un incremento de 114,6 % con respecto al 2021. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 132,1% respecto al 2021, debido al incremento de los pasivos corrientes en 132,1%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 5,7% y la Deuda Real disminuyó en 0,0% respecto al 2021.

El Saldo de Pasivos representó el 93,2% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 6,8% y la Deuda Real 0,0%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2019	2020	2021	2022			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B-C)</b>	<b>36</b>	<b>66</b>	<b>713</b>	<b>1 656</b>	<b>943</b>	<b>132,1</b>	<b>93,2</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>36</b>	<b>66</b>	<b>713</b>	<b>1 656</b>	<b>943</b>	<b>132,1</b>	<b>93,2</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	3	3	3	3	0	7,5	0,2
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	32	62	710	1 652	943	132,8	92,9
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	1	1	1	1	0	0,0	0,0
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	28	28	28	30	2	7,6	1,7
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>C. SS.JJ/Laborales, Salud y</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>69</b>	<b>78</b>	<b>115</b>	<b>121</b>	<b>7</b>	<b>5,7</b>	<b>6,8</b>
ESSALUD	23	24	26	27	1	4,6	1,5
ONP	27	28	30	31	1	4,7	1,8
SUNAT	0	0	0	0	0	7,6	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	19	25	59	63	4	6,6	3,6
<b>III. Deuda Real</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>105</b>	<b>144</b>	<b>828</b>	<b>1 778</b>	<b>949</b>	<b>114,6</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

### 2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO-AFP.

A fines del 2022, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

POR SER UN DISTRITO DENTRO DE LA CATEGORIA POBRE NO CUENTA INGRESOS PROPIOS

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

POR LA MISMA NECESIDAD DE LA MUNICIPALIDAD POR NO CONTAR CON PRESUPUESTO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACION

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

NO SE REALIZO EL SINCERAMIENTO CONTABLE DE LAS CUENTAS DEL PASIVO



### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Alfonso Ugarte tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Alfonso Ugarte en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2023
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2023

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	6,4	8,9	69,2	145,6	98,0	95,0	93,0	92,0

##### c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	506,7	105,7	330,6	578,4	320,0	340,0	350,0	360,0

## V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Alfonso Ugarte ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2023-2026. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2023
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2023
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	SINCERAMIENTO DE LA CUENTA 2103.02 ACTIVOS NO FINANCIEROS POR PAGAR	CONTABILIDAD	NOTA CONTABLE	30/10/2023

## **VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE**

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.